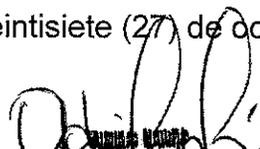


Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con garantía Real de Hipoteca que se encuentra pendiente de designación de curador ad litem. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2019-00133-00

Auto No. 657

Asunto: Designa curador ad-litem
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Norbey Botero Ramírez
Demandado Miller Favian Ordoñez Villegas y otro

Obando, Valle del Cauca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto informe secretarial que antecede, se procede a verificar el expediente y como quiera que ya transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P., respecto a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se encuentra pendiente la designación del curador ad-litem del demandado señor MILLER FAVIAN ORDOÑEZ VILLEGAS en el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA impetrado por NORBEY BOTERO RAMIREZ.

De acuerdo a lo anterior, se designa como curadora litem al dr. JHON FREDY CARDONA VILLA, del señor MILLER FAVIAN ORDOÑEZ VILLEGAS quien en la actualidad cuenta con procesos en trámite en este Despacho Judicial, tal como se indicará en la parte resolutive del presente auto.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

DESÍGNESE al Dr. JHON FREDY CARDONA VILLA, quien se localiza en la Calle 11 No 6-11 oficina 202 Cartago- Valle del Cauca Teléfono 3117633843, e mail j_fredyk@hotmail.com, como curador ad-litem DE LA DEMANDADO MILLER FAVIAN ORDOÑEZ VILLEGAS dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA impetrado por NORBEY BOTERO RAMIREZ, contra el EMPLAZADO y otro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y

108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

